



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva, (Cba.), 15 de agosto de 2024.

DECLARACION Nº 12/2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en el marco de la actividad deportiva de la Señorita Yohana Elizabeth Cesaretti con D.N.I: 33881385 iniciándose hace 5 años en este deporte (Carrera con obstáculos) el día 3 de agosto de 2024 participó de la cuarta edición del evento latinoamericano de OCR (carreras con obstáculos) con sede en Argentina. Se realizó en la ciudad de Malagueño. La destacada deportista participo en la modalidad One Try (un solo intento).

Que el día mencionado en el párrafo anterior recorrió 16 km con 28 obstáculos y quedó en el puesto 70 de 192 en la general damas y 29 de 39 en su categoría.

Que el día siguiente al ya mencionado participó en la modalidad clásica, 5 km con 20 obstáculos de nivel medio. Quedó en sexto lugar en su categoría de 27 y en la tabla general quedó en la posición 17 de 117 corredoras.

Que en el mes de noviembre del año 2023 clasifco en Devoto con un segundo puesto, lo que le permitió desempeñarse en dicho evento y conseguir el puesto 17 de más de 100 corredores.

Los términos del art. 78 de la C.O.M.: *"El Municipio promueve las practicas recreativas y deportivas, como un derecho a la formación integral de las personas. Implementa las condiciones que permitan el acceso a sus prácticas a todos los vecinos garantizando la igualdad de oportunidades. Acompaña las actividades que realizan las instituciones locales y los deportistas en representación de la ciudad para expresar jerarquía cultural y deportiva".* -

Que la actividad deportiva desempeñada por nuestros vecinos, como la de Yohana Elizabeth Cesaretti, resulta de vital importancia para la formación, capacitación y continuidad deportiva de nuestra comunidad. Sus logros no solo benefician al individuo, sino que también enriquecen a toda la ciudad, fomentando el espíritu de equipo y el sentido de pertenencia. -

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA
DE DECLARACION:**

Artículo 1: RECONOCESE la participación de la Señorita Yohana Elizabeth Cesaretti, por sus logros en la disciplina de carreras con obstáculos, que han elevado el nombre de nuestra ciudad a nivel nacional e internacional demostrando un espíritu de superación y pasión por el deporte, en los términos del Art. 78 de la C.O.M.-

ARTICULO 2: Entréguese una copia de la presente a la Srta. Yohana Elizabeth Cesaretti.

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
OLIVA A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA
Concejal por la mayoría
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1º

PAULA GATTI
Concejal por la mayoría

FLAVIO LUCIANO RUIZ
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría
Vicepresidente 2º

